



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 39/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 623/2023, caratulado: "VERA ELENA FRANCISCA (10073644) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Elena Francisca VERA, DNI n.º 10.073.644, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 21, Fila 4, Sección "B", Galería 1, Legajo n.º 2590.

Que, a ff. 3/4 obran copia del Testimonio de Defunción de la Señora Marcelina Tomasa VILLARREAL, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Elena Francisca VERA.

Que, a ff. 8/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que la Señora VERA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Elena Francisca VERA, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 21, Fila 4, Sección "B", Galería 1, Legajo n.º 2590.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 21, Fila 4, Sección "B", Galería 1, Legajo n.º 2590, a favor de la Señora Elena Francisca VERA, DNI n.º 10.073.644, domiciliado en calle Gobernador Luis L. Etchevehere n.º 995 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal